



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Prórroga: Lic.Pca de Convenio Marco N° 80.225/2019

Visto lo actuado en el expediente N° Expediente: EX-2019-01228312- -GDEMZA-MGTYJ en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.225/19 para la PROVISION DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL – TOKEN SEG-GDE; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2019-123-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.225/2019.

Que de acuerdo a lo previsto por el art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares “La duración total de la contratación será por el término de (1) año a contar desde la fecha de Notificación del Acto Administrativo de adjudicación que emita el Órgano Rector. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes se reserva el derecho de prorrogar el contrato con él o los adjudicatarios por un período igual al detallado en el plazo de contratación. La que será notificada dentro de los diez (10) días hábiles previos al vencimiento del convenio original”, cumpliéndose la fecha de caducidad el 12 de Junio del 2020.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección estima conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio 80.225/19 para la PROVISION DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL – TOKEN SEG-GDE”, con destino a todos los organismos compradores existentes en la Provincia de Mendoza. Sin embargo, habida cuenta de lo previsto por la Disposición Nro DI2020-25-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, mediante la cual esta Dirección General de Contrataciones Públicas ha ordenado la implementación del sistema de contrataciones electrónicas COMPRAR MENDOZA para todas las compras públicas de la Administración Provincial, debe proponerse a una pronta unificación, bajo dicha plataforma, de todos los Convenios Marcos vigentes. Razones de orden y economía fundan tal proceder. Por ello, en esta instancia, se considera prudente autorizar la prórroga hasta el día 30 de agosto de 2020.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

D I S P O N E:

Artículo 1º - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.225/2019 “PROVISION DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS PARA FIRMA DIGITAL – TOKEN SEG-GDE” destinados a cubrir los requerimientos de los Organismos y entes Públicos mencionados en el art. 4º de la ley 8706 de Administración Financiera, hasta el día 30 de Agosto de 2020.

Artículo 2º - A los fines dispuestos por el Art. 1º de la presente Disposición, habilítase el Catálogo de Oferta Permanente, dando intervención a la Subdirección de Compra Electrónica.

Artículo 3º - Relévese por medio de Subdirección de Compras Electrónicas y Licitaciones el estado de necesidades del Sector Público Provincial a los fines de evaluar la conveniencia de impulsar una nueva contratación de Convenio Marco con el mismo objeto.

Artículo 4º - Notifíquese electrónicamente a los proveedores, publíquese, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.